



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CASO No. 1505-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Fulgencio Alvaro Moreira Arteaga, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 719; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. El 20 de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en su despacho No. 054-14-CC-JCRSP. El 21 de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a la señora Agustina Gloria Paz Moreira, madre y representante legal de Anthony Sebastián Moreira Paz con la casilla judicial No. 427 del Palacio de Justicia de Portoviejo a través del coordinador regional de Manabí y Santa Elena de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

